



**“DE MIL COLORES”. I CERTAMEN DE DIBUJO Y PINTURA
AÑO 2011**

El presente certamen, que se enmarca dentro del área de Sensibilización y Convivencia Intercultural, del II Plan Municipal sobre Inmigración (2010 – 2013) pretende propiciar una sociedad plural a través de la realización de dibujos y pinturas, que versen sobre la convivencia entre culturas en el municipio de Valladolid. Por otra parte desde el I Plan Municipal de Infancia en su Área de Prevención y Sensibilización se persigue fomentar la sensibilización de los niños y niñas de la ciudad ante la interculturalidad y la diversidad.

De mil colores busca potenciar los beneficios de la multiculturalidad; dotando a los alumnos/as participantes, representantes de la ciudadanía del futuro, de una visión plural y respetuosa de la diferencia.

BASES

PRIMERA. – Participantes

Niños y niñas de 6 a 12 años, del nivel de primaria de los centros educativos del municipio de Valladolid. Se establecen tres categorías:

- 1ª categoría-Alumnos de 1º y 2º de primaria
- 2ª categoría-Alumnos de 3º y 4º de primaria
- 3ª categoría-Alumnos de 5º y 6º de primaria

SEGUNDA.- Presentación de los trabajos y plazo

2.1. Se puede utilizar cualquier material. La técnica es libre (lápices de colores, rotuladores, ceras, temperas, acuarelas, etc. El soporte utilizado será cartulina DIN A-4 o folio (21x30 cm).

2.2. El tema de las obras representarán la convivencia multicultural, en los distintos ámbitos de participación ciudadana (escuela, barrio, mercado, etc.)



2.3. Se presentará un solo trabajo por alumno/a, y serán inéditos.

2.4. Las obras se presentarán en sobre cerrado en el Edificio de San Benito 1, planta baja, puerta 2 "Plan de Infancia" o en el Centro de Atención al Inmigrante, C/ Antonio Lorenzo Hurtado n.º 8, 47014 Valladolid, en horario de 9 a 14 horas.

2.5. En el sobre se hará constar la leyenda "*DE MIL COLORES. I CERTAMEN DE DIBUJO Y PINTURA, AÑO 2011*", y en su interior contendrá:

a) sobre n.º 1.- Dibujos:

En el exterior de dicho sobre, la leyenda "*Dibujo Certamen "De mil Colores"*".

En su interior el dibujo a concurso según los términos establecidos en la Base segunda, punto 2.1, y por el dorso, el título de la obra.

b) sobre n.º 2.- Datos del autor/a:

En el exterior la leyenda "*Datos del autor/a*".

En su interior:

- Título de la obra
- Nombre y apellidos.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Edad.
- Curso, Centro de Enseñanza y teléfono del mismo.

2.6. El plazo de entrega de trabajos será del 3 al 31 de octubre de 2011.

2.7. Las bases de esta convocatoria podrán recogerse en las oficinas de Información y Registro del Ayuntamiento de Valladolid (plaza de la Rinconada y Edificio de San Benito), o consultarlas en la página web municipal www.valladolid.es

TERCERA. – Jurado

El jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará presidido por la Concejala de Bienestar Social y Familia del Ayuntamiento de Valladolid o persona en quien delegue y estará compuesto por:

- ✓ Un/a representante de las asociaciones de inmigrantes del Consejo Municipal de personas inmigrantes.
- ✓ Un/a representante de entidades del Consejo Municipal de Personas Inmigrantes



- ✓ Titular y suplente de educación primaria representantes del Consejo Municipal de Infancia, no pudiendo ambos participar en el certamen.
- ✓ Un/a representante de entidades del Consejo Municipal de Infancia
- ✓ Un/a Técnico /a del Servicio Municipal de Acción Social.
- ✓ Un/a Técnico de la Unidad Administrativa del Servicio Municipal de Acción Social, que actuará como secretario, sin voz ni voto.
- ✓ Un experto en la materia.

El jurado adoptará su decisión por mayoría simple, de ser preciso con el voto de calidad de su presidenta. Las decisiones del jurado serán inapelables. En su toma de decisión valorará la originalidad, imaginación, creatividad y la relación del trabajo con el objetivo perseguido por el certamen.

CUARTA. Premios

La dotación del premio consistirá en material didáctico de sensibilización cultural entregado al colegio al que pertenezcan los ganadores, y diploma conmemorativo para el alumnado premiado.

En cada categoría habrá dos premios, primero y segundo, así como dos menciones especiales de reconocimiento, que serán objeto de publicación en un calendario conmemorativo, a difundir a todos los colegios del municipio.

QUINTA.-Entrega de premios

La entrega de premios coincidirá con la celebración de El Día Internacional de los derechos de la Infancia, a través del acto organizado por el I Plan Municipal de Infancia, que será comunicado con la debida anticipación.

SEXTA.- Publicación

Los trabajos premiados y los seleccionados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, quién se reserva el derecho de su publicación en un calendario conmemorativo de este certamen, y/o exposición siempre mencionando al autor/a y centro en el que está cursando estudios.



SEPTIMA. – Observaciones

7.1. El Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho a difundir el fallo del Jurado a través de cualquier medio de comunicación.

7.2. Ninguna de las obras presentadas a este certamen será devuelta.

7.3. La presentación de trabajos en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases. Cualquier eventualidad será resuelta según los criterios del Ayuntamiento de Valladolid, como organizador del presente concurso.

7.4. El Órgano competente para resolver la convocatoria del premio, nombrar al Jurado y cualquier otra cuestión relacionada con el mismo, será la Alcaldía.

Valladolid a 9 de mayo de 2011

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO MUNICIPAL
DE ACCIÓN SOCIAL**

Félix Moro Gonzalo



ANEXO I

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

D./Dña., en calidad de
padre, madre o tutor/a legal del menor.....,

le AUTORIZO a participar en el **I CERTAMEN DE DIBUJO Y PINTURA DE
MIL COLORES**, año 2011, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de
Valladolid, aceptando las bases del mismo.

Autorizo al Ayuntamiento a captar, reproducir o publicar imágenes del/a menor
en aquellos actos públicos y publicaciones que se editen o sean objeto de
reportajes que los medios de comunicación puedan hacer al respecto,
relacionados con el presente certamen, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982,
de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y
familiar y a la propia imagen

Valladolid, a de de

Fdo. (padre, madre o tutor legal).